



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25248/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 081/2018 solicita la designación de la Profesora Mónica Vallejo en 03 (tres) horas cátedra (732) como "Coordinadora de Viajes de Estudio" del Nivel Medio, a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Institución cuenta con un nuevo Plan de Estudio aprobado por Honorable Consejo Superior Resolución N° 319/15 y 320/15.

Que el Nuevo Plan de Estudio establece tres viajes de estudios institucionales con carácter obligatorio para los alumnos de 2°, 4° y 6° año.

Que se debe nombrar un docente para la supervisión y organización de los diferentes viajes de Estudios.

Que la Profesora Mónica Vallejo docente de la casa, coordina el viaje EBA Baires y sus circuitos, por lo que cuenta con trayectoria y conocimientos para desempeñarse como coordinadora de los diferentes viajes de estudios.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el Art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Mónica Vallejo, quien acepta el ofrecimiento.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **MÓNICA VALLEJO** D.N.I. N° 16.314.095 como Docente Interina en 03 (tres) horas cátedra (732) como "Coordinadora de Viajes de Estudio" del Nivel Medio de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Ing. Agr. JOSE RAFAEL BARRIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ  
DIRECTOR DEL CONSEJO  
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 1559 2018

AG

7/1

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ  
DIRECTOR DEL CONSEJO  
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
U.N.T.